



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°35/2020
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 30 de Diciembre de 2020 y siendo las 12:30 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

Tabla:

1. Modificación N°6 al Presupuesto SALUD por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.
2. Modificación N°4 al Presupuesto EDUCACIÓN por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.
3. Modificación N°11 al Presupuesto MUNICIPAL por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.
4. Presentación FUNCIONES A HONORARIOS AÑO 2021, para su aprobación.
5. Acuerdo para suscribir contrato con RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 por CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, de acuerdo resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LE20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.
6. Acuerdo para suscribir contrato con HÉCTOR ALEJANDRO CATRICURA MENDEZ, RUT 13.844.421-K por CONTRATACIÓN SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-47-LE20 cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.
7. Acuerdo para suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VDD LIMITADA, RUT 76.603.417-9 por MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-37-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

1. Modificación N°6 al Presupuesto SALUD por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Encargada de Finanzas del departamento de Salud, Isabel Monsalve Monsalve para que exponga la Modificación N°6 al Presupuesto del departamento de Salud que a continuación se detalla:

Concepto Presupuestario			DENOMINACIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
Código					
ST	ÍTEM	ASIG			
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.903	\$ -
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	120.903	\$ -
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.000	\$ -
	01		RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	80.000	\$ -
TOTAL INGRESOS				200.903	\$ -

Concepto Presupuestario			DENOMINACIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
Código					
ST	ÍTEM	ASIG			
21			GASTOS EN PERSONAL	\$ 100.500	\$ -
	01		PERSONAL A PLANTA	\$84.000	\$ -
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$16.500	\$ -
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$70.403	\$ -
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$60.403	\$ -
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$10.000	\$ -
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$30.000	\$ -
	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$20.000	\$ -
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$10.000	\$ -
TOTAL GASTOS				\$ 200.903	\$ -

Enc. Finanzas DAS indica que viene a presentar la modificación al presupuesto del departamento de Salud por el cierre del ejercicio presupuestario del año 2020, la modificación se compone de los siguientes ítems, ingreso 05 Cuentas Corrientes un aumento de \$120.903.000.- en el subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes un aumento de \$80.000.000.- en los ítems de Gastos el subtítulo 21 Gastos en Personal un aumento de \$100.500.000.-, subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo un aumento de \$70.403.000.- y el ítems 29 Adquisición de Activos No Financieros un aumento en \$30.000.000.- esta modificación corresponde de cierre del ejercicio presupuestario, por lo tanto son ajustes a los planes de inversión y de gastos. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** saluda a la encargada de finanzas, indica que en Personal de Planta y a Contrata está en aumento, consulta por qué aumentó o será por las horas extras. **Enc. Finanzas DAS** señala que corresponde al ingreso de la última cuota del desempeño colectivo que se transfiere a través del Servicio de Salud para ser pagado a los funcionarios del departamento de salud. **Conc. González** indica que en relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, consulta con qué tiene relación. **Enc. Finanzas DAS** consulta a qué se refiere. **Conc. González** responde que en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo hay un aumento de \$70.000.000.- **Enc. Finanzas DAS** señala que vienen de ajustes de cierre presupuestario para las cuentas 04 y 06 de acuerdo a los planes de inversión de cierre de diciembre de este año. **Conc. González** consulta esa inversión dice relación con qué?. **Enc. Finanzas DAS** responde

que es solamente para la adquisición de artículos de consumo de acuerdo a las planificaciones de gastos de los convenios, todos estos saldos hay que transferirlos también para el próximo año para que quede obligado y devengado en las cuentas del departamento de salud. **Conc. Figueroa** saluda a la directora y a la encargada de finanzas de salud, indica que ya están cerrando el año y Salud está cuadrando su contabilidad financiera, también quiere hacer una pregunta en cuanto a los Gastos en el sentido de ver cómo están a fin del año, consulta respecto al gasto que se hizo en mobiliario, si se hizo durante el año o ahora último con recursos frescos que llegaron o esa compra de mobiliario y equipos estaba contemplada, porque piensa que todos los recursos están enfocados en la pandemia, pero también son necesarios los materiales principalmente los insumos que es el costo alto de los gastos, consulta si a lo mejor se consiguieron nuevos equipos que vienen ayudar a combatir esta pandemia. **Enc. Finanzas DAS** responde todos los planes de gastos de los convenios y el presupuesto de este año han sido prorrogados hasta marzo del próximo año, por lo tanto han sufrido modificación que han quedado estipuladas al cierre del ejercicio para hacer las transferencias de los recursos correspondientes para el próximo año. **Directora DAS** responde que en general en mobiliario han invertido en el último tiempo, estas inversiones tienen que ver con aumentar las medidas de bioseguridad de los funcionarios de los establecimientos de salud y para eso han estado comprando mesas de comedor y más sillas para implementar más comedores para que los funcionarios tengan más espacios para disponer de uso común. **Conc. Figueroa** señala que justamente eso quería que le afirmaran porque estos gastos que se han hecho están pensados en seguir dándoles una mejor comodidad entre comillas porque no es una comodidad sino que es para que los funcionarios puedan ejercer mejor su trabajo. **Conc. Riquelme** indica que le parece muy bien que es más seguridad, más comodidad y prevención porque se está trabajando en salud con la prevención que es el alma más importante el cuidar, el proteger y no lamentar después que no tienen las medidas o que llegaron tarde, le parece bien que esta implementación y esa acomodación para el nuevo momento que están viviendo que también requiere dinero y le parece muy bien que hayan considerado esa parte y se estén haciendo esas modificaciones que va en implementación del personal que corre riesgo. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas, pasarán a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Con. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** indica que antes de aprobar quiere felicitar a todo el departamento de salud desde la directora hasta el último personal por el trabajo que han realizado este año que ha sido complicado y difícil para ese departamento, reitera sus felicitaciones a todos, aprueba. **Conc. San Martín** señala que se suma a las palabras del concejal Figueroa porque para el departamento de salud fue un año complejo y la experiencia que la directora de salud ha transmitido hacia todo su personal ha logrado que salgan adelante con esta pandemia en forma victoriosa y los felicita, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud en los Ingresos y Gastos, por la suma de \$200.903.000.- generados por ajustes de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°219 de 28.12.2020 y expuesta en sesión por la directora y la encargada de Finanzas del departamento de Salud.** (Acuerdo N°725 del 30.12.2020).

2. Modificación N°4 al Presupuesto EDUCACIÓN por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Encargado de Finanzas del departamento de Educación Municipal, Cristian Fossa para que exponga la Modificación N°4 al Presupuesto del departamento de Educación que a continuación se detalla:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DETALLE	AUMENTA VALOR M\$	DISMINUYE VALOR M\$	OBSERVACIÓN
21	01	001	001	000	Sueldos Base	\$ 34.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	\$ 7.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 Y 11, Ley N° 19.598		\$9.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	\$ 1.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	\$ 1.600		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 13.800		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	047	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 4.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	048	000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	\$ 300		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	001	050	000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 9.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 2.100		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia		\$10.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 3.100		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	02	001	004	003	Complemento de Zona		\$ 11.200	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores En	\$ 200		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en

					cargado de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715			personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 3.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	02	001	045	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional		\$ 17.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 2.500		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	03	004	001	000	Sueldos	\$ 41.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	03	004	002	000	Aportes al Empleador	\$ 8.000		Se aumenta esta cuenta para complementar el gasto en personal en cuenta con déficit del mes de Diciembre y así saldar el cierre anual 2020.
21	03	005	001	000	Suplencias y Reemplazos Sueldos		\$ 6.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	03	005	001	000	Suplencias y Reemplazos Sueldos		\$ 6.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
21	03	005	003	000	Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria		\$ 8.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	01	001	000	000	Para Personas		\$ 5.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		\$ 4.800	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina		\$ 2.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		\$ 2.500	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	05	001	000	000	Electricidad		\$30.100	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
22	05	002	000	000	Agua		\$20.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros		\$ 3.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina		\$ 2.000	Se utiliza saldo en superávit de esta cuenta para complementar gasto en personal mes de Diciembre en cuenta deficitaria para cierre anual 2020.
TOTAL GASTOS						\$130.600	\$130.600	

Enc. Finanzas DAEM señala que mediante el Oficio N°683 de fecha del 28 de diciembre de 2020 viene a presentar la modificación N°4 para el cierre presupuestario del año 2020, antes de dar paso al detalle se puede apreciar de que prácticamente y como la última vez que asistió al concejo resultó que era posible que fueran partidas concernientes en gastos en Personal lo que se iba a mover más o menos para suplementar las cuentas que están deficitarias en el presupuesto, esto debido a que en el mes de diciembre como se cierra se va viendo y saldando para que no queden demasiados excedentes en otras cuentas para que no queden con saldos para poder completar el año y hacer del ejercicio presupuestario lo más eficiente posible, hay algunas partidas que son de otros ítems que los irá detallando que son todos para poder complementar el gasto en Personal, en el subtítulo 21-01-001-001 Sueldo Base son \$34.000.000.-, subtítulo 21-01-01-004004 Complemento de Zona con \$7.000.000.- todas estas son del ítems 01 que corresponde al sueldo del Personal de Planta, subtítulo 21-01-001-008-002 Planilla Complementaria artículo 4 y 11 de la Ley N°19.598 que en este caso disminuyó en \$9.000.000.- porque tenía un pequeño superávit presupuestario, subtítulo 21-01-001-009-003 Bonificación Proporcional artículo 8 de la Ley N°19.410, subtítulo 21-01-001-009-004 Bonificación Especial a Profesores Encargados de Escuelas Rurales un aumento de \$1.600.000.-, subtítulo 21-01-001-009-999 Otras Asignaciones Especiales \$13.800.000.- subtítulo 21-01-001-047-00 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional \$4.000.000.-, subtítulo 21-01-001-048-000 Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios \$300.000.-, subtítulo 21-01-001-050-000 Bonificación por Reconocimiento Profesional aumenta en \$9.000.000.-, subtítulo 21-01-002-002-000 Otras Cotizaciones Previsionales \$2.100.000.- subtítulo 21-01-003-001-002 Bonificación Excelencia una disminución en \$10.000.000.- subtítulo 21-01-003-002-002 Asignación Variable de Desempeño Colectivo aumentó un \$3.100.000.- ahora comienza con las cuentas que son a contrata, en el subtítulo 21-02-001-004-003 Complemento de Zona una disminución de \$11.200.000.- subtítulo 21-02-001-009-004 Bonificación Especial Profesores Encargado de escuelas rurales artículo 13 de la Ley N°19.715 con un aumento de \$200.000.-, subtítulo 21-02-001-009-999 Otras Asignaciones Especiales un aumento \$3.000.000.-, subtítulo 21-02-001-045-000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional disminuyó un \$17.000.000.-, subtítulo 21-02-001-047-001 Asignación por Responsabilidad Directiva aumento de \$2.500.000.-, subtítulo 21-03-004-001-000 Sueldos \$41.000.000.-, subtítulo 21-03-004-002-000 Aportes al Empleador un aumento de \$8.000.000.- subtítulo 21-03-005-001-000 Suplencias y Reemplazos Sueldos disminuyó en \$6.000.000.-, subtítulo 21-03-005-003-000 Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria \$8.000.000.-, ahora comienza con las cuentas que son de otra índole que no son de personal y que siguen utilizando para suplementar aquellas que estaban deficitarias, en el gasto en personal subtítulo 22-01-001-000-000 Para Personas \$5.000.000.-, esta cuenta tiene relación con la compra alimentación y este año también se disminuyó todo eso porque no se realizaron tantas actividades con alumnos, si se realizaron algunas pero disminuyó, subtítulo 22-02-002-000-000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas disminuyó

en \$4.800.000.-, subtítulo 22-04-001-000-000 Materiales de Oficina en \$2.000.000.-, subtítulo 22-01-009-000-000 Insumo de Repuestos y Accesorios Computacionales por \$2.500.000.-, aquí hay unas cuentas donde se debe también a que este año ocurrió una economía del uso de los recursos básicos que es el subtítulo 22-05-001-000-000 Electricidad por \$30.100.000.- subtítulo 22-05-002-000-000- Agua disminuyó en \$20.000.000.-, subtítulo 29-04-2-000-000-000 Mobiliario y Otros disminuyó \$3.000.000.- subtítulo 29-05-001-000-000 Máquinas y Equipos de Oficina \$2.000.000.- lo que da una suma de iguales de \$130.600.000.- cerrando con esto el ejercicio presupuestario año 2020.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que escuchó atentamente la exposición y una vez que recibió la carpeta revisó el desglose tanto de aumento como el descuento que se está haciendo en algunas cuentas, hubo un superávit de dinero en gastos comunes de los establecimientos especialmente que dio pie para poder reutilizar la mayoría en sueldos, le gustaría que le explicaran eso porque si hubiera sido un año normal no lo habría pasado bien porque tuvieron algunas cuentas a las que se les disminuyó y sufrió un superávit, pero la mayoría pasó a sueldos por eso quiere que le expliquen por qué se produjo como una contradicción en el presupuesto original producto de la situación que se vive o fue un gasto que no hicieron o fueron disminuidos los gastos, porque este año no fue un año normal sino que fue anormal, no sabe si lo entendió, pero esa es su pregunta si todo pasó al final a sueldos porque eso le llamó la atención y no sabe si eso tiene explicación. **Enc. Finanzas DAEM** responde que en este caso siempre ha sostenido que el gasto en Personal quizás es el ítem más impredecible para determinar si quedarán déficit que por lo general siempre ocurre así, se están realizando complementaciones durante el año en el presupuesto para poder llegar a la meta como se dice a fin de año, complementando con otras cuentas que están en superávit, pero a estas cuentas se echó mano y a las que mencionó el concejal Figueroa de Consumos Básicos donde sí este año ocurrió un superávit y en otras igual porque no se gastó como realmente se hace en un año común y corriente, muchas veces en un año normal muchas y con esto no quiere decir que todos los años sea así, pero hay otra cuenta que siempre a lo mejor tiene superávit y en un año normal puede que la cuenta de finiquitos tenga un superávit mayor y ya se le echa mano a eso para suplementar porque siempre va quedando alguna cuenta que se utilizó menos al contemplar el ejercicio de todo el año porque cada año es irrepetible y totalmente uno de otro, cuando el panorama ya está en la mesa y en papel se puede observar en el mes de diciembre que realmente en esta cuenta ya no se gastará eso para quizás ya se pueda echar mano y no será en la cuenta de Consumos Básicos, sí puede existir otra que a lo mejor se proyectó para comprar algo como dos o tres laboratorios de inglés para distintos colegios, pero no se va a poder, este año justamente fueron esas cuentas de insumos básicos las que les ayudaron y otras en Gastos de Personal que también algunas veces tienen un superávit y va suplementando las cuentas, generalmente siempre este ajuste de cierre es por eso y ya se tiene el panorama completo más o menos del año para poder hacer uso de estas cuentas que están quedando con un poco más de saldo. **Conc. Figueroa** señala que cuando recibió la carpeta lo primero que vio fue esa lectura producto que no se usaban esos recursos, pero le llama la atención porque se supone que el presupuesto venía contemplado para los sueldos tanto de profesores y tenían contemplado las asignaciones, capacitaciones y una pila de bonos que van extra, se queda con eso porque lo bueno es que las platas estaban y tampoco puede dejar pasar que este año también el municipio aportó a educación, su llamado será para el próximo año o para futuro que se tomen medidas más exactas o más cercanas porque en este caso los recursos estaban y si hubiesen tenido un año normal a lo mejor no lo hubiesen tenido. **Conc. Riquelme** indica que es bueno que siempre en estos balances existan superávit que es lo ideal, pero lamentablemente tienen que suceder a veces cosas como las que han sucedido en este año de pandemia en donde no se hicieron gastos y pudo quedar un superávit, ojalá que en otro momento también quedara porque la idea es que nunca les falte. **Conc. González** señala que hizo un análisis y no deja de llamar la atención que tengan 15 cuentas con déficit y 14 con superávit, este año fue bastante atípico por razones obvias se ven disminuidos algunos costos de gastos en educación, pero llama mucho la atención qué hubiese pasado si tuviesen un año normal porque hay tantas actividades que por la pandemia no se realizaron y quiere creer que el consumo de agua y electricidad bajó y un montón de cosas más bajaron que les permitió llegar con las cuentas medianamente cuadradas a fin de año, le preocupa mucho lo que se viene este año producto de que el presupuesto o el PADEM que se aprobó tiene una tendencia hacia el alza en cuanto a horas de asistentes y horas de docente mientras que la matrícula tiene una tendencia a la baja mirando el cierre del año presupuestario, consulta cómo saldrán de los compromisos adquiridos de este año 2020, se cancelaron o están pendientes, cómo se termina el año porque hay una serie de complicaciones con el pago de los transportes escolares por ejemplo, consulta cómo terminaron con eso. **Enc. Finanzas DAEM** responde que respecto a los transportistas por lo menos sus pagos están al día, se les canceló el mes de noviembre y falta la última facturación de diciembre porque ellos tiene que hacer llegar y por la fecha están haciendo los esfuerzos para que presenten sus facturas lo antes posible para cursar el cierre del año, respecto a otros compromisos es obvio que igual se compran cosas aunque no se quiera se sigue comprando implementación como por ejemplo una orden para desinfección y todo el material de aseo que obviamente se están solicitando que las facturas lleguen lo antes posible para poder dar curso y dejar el decreto de pago y todo listo para después despachar los cheques, en el peor de los casos hacer los esfuerzos para que no quede mucha deuda flotante, esa es la idea para que este año por lo menos tratar de comprometerse para cumplir con las deudas que han adquirido. **Conc. González** consulta si los profesores y los asistentes están bien con sus sueldos, sus aguinaldos y con todos los bonos pactados. **Enc. Finanzas DAEM** responde sí, podría perfectamente quizás dentro de los superávit echar mano al tema de estos bonos porque si bien recuerdan en el mes de enero se hizo una modificación porque el gobierno no pagó todas las asignaciones que vienen de parte del Estado como el bono de término de conflicto, aguinaldos, reajuste y todas esas cosas y no se ocupó en el presupuesto y eso no lo sabían hasta última hora que no se pagarían que podrían haber echado mano a última hora a eso para poder suplementar las cuentas que están en déficit, pero el próximo año igual tendrá que hacer lo mismo porque está consignado en el presupuesto el año siguiente lo que corresponde al año 2021 solamente, también se tendrá que incluir el tema de los bonos que quedaron pendientes este año porque se pagaban en enero y esa plata aún no ha llegado por eso hay un compromiso que apenas lleguen cumplirán con esa obligación con los funcionarios de la comuna, cuando llegue inmediatamente se cursarán los decretos de pagos que sean necesarios para poder quedar al día con los funcionarios. **Conc. González** consulta a cuánto asciende estimativamente el monto. **Enc. Finanzas DAEM** responde que el

tema de los bonos a última hora bajó y subió por eso no tiene por ahora esa cuenta, obviamente como ya entró el presupuesto 2021 seguramente cuando aparezca las primeras semanas tratará de tener la cantidad exacta de cuánto corresponde aquello, el reajuste se calcula en cuanto gana la persona y es difícil tener el total por cada uno de ellos. **Conc. González** señala que por eso hablaba de un monto estimativo global para tener idea más o menos de cuánto es el monto, consulta si se hizo una depuración del monto ficticio que se tiene en recuperación por licencias médicas. **Enc. Finanzas DAEM** responde sí, hay un ajuste contable que se hace en diciembre antes de cerrar que se hace y se informa a Contraloría ajustando con lo que corresponde con las licencias que hay que pagar. **Conc. González** indica que por ahí se tiene también una indemnización que se canceló que no correspondía cancelarla, consulta si hay un avance en la recuperación, si hay un proceso o hasta el momento no se ha realizado nada. **Enc. Finanzas DAEM** responde que tiene entendido que está en manos de la abogada del departamento de educación, no tiene la información en este momento y tendría que haber hablado con ella para tener ese dato porque no la tiene fehacientemente. **Conc. González** señala que hace tiempo atrás pidió la información de la cuenta depurada de lo que se puede recuperar por concepto de licencias médicas y lo que no se puede recuperar, junto con ello cuáles son las medidas que se tomaron porque tiene entendido que no es un monto menor, en relación al error consulta lo mismo, cuáles son las medidas que se tomaron y en qué situación está el proceso, porque a la fecha quiere entender que va bastante avanzado eso y ojalá poder terminar este Concejo y el mandato con la claridad haciendo un análisis de qué se hizo bien y qué no se hizo bien para entregar la administración como corresponde a la futura administración. A continuación **Sr. Pdte.** somete a votación la aprobación de la modificación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** indica que quedando pendiente la información que se acaba de discutir acá, que espera que llegue a la brevedad el 2021, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que quiere aprobar, pero al mismo tiempo quisiera dejar el mensaje para este otro año que no se sabe cómo se portará, también le desea lo mejor al departamento que están importante en la comuna como es la educación, aprueba. **Conc. San Martín** indica que al igual como lo hicieron con el departamento de salud mediante el encargado de Finanzas de educación don Cristian Fossa quiere agradecer y felicitar el gran trabajo que hicieron en pandemia porque no fue fácil sacar adelante un año escolar distinto totalmente diferente a lo que se había presupuestado y los profesores, los directivos y todo el personal de educación hicieron una gran labor para que les trasmite el sentir de este concejal, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal por la suma de \$130.600.000.- en los Ingresos y Gastos generados por ajustes de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°683 de 28.12.2020 y expuesta en Sesión por el Encargado de Finanzas del departamento de Educación.** (Acuerdo N°726 del 30.12.2020).

3. Modificación N°11 al Presupuesto Municipal por cierre de ejercicio presupuestario año 2020, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal para que exponga la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		132,497
115-03-01-002-001-002	EN IMPUESTO TERRITORIAL		8,367
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES		5,887
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO		262
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	6,586	
115-03-01-003-002-002	PERMISOS PROVISORIOS		11,342
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA		184
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	23,691	
115-03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO		1,377
115-03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	889	
115-03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES		12,074
115-03-01-003-999-006	OTROS - INSCRIPCION FESTIVAL DE LA VOZ		205
115-03-01-003-999-007	OTROS- D.O.M. (CERTIFICADOS-PERMISOS Y OTROS)	2,807	
115-03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES		60
115-03-01-003-999-009	OTROS - VARIOS	6,687	
115-03-01-999-000-000	OTRAS	1,883	
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	24,429	
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15,716	
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		29,818
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	69,332	
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO		414
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		48,750
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	528	
115-06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-ENTRADAS PISCINAS		1,204
115-06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BIBLIOTECA		2,279
115-06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	231	
115-06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE		624
115-06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA		19
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	2,408	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	16,228	
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO		182,539
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL		8,661
115-08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	120	
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL		1,854
115-08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD		1,236
115-08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	3,995	
115-08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	543	

115-08-02-008-000-000	INTERESES	4,534	
115-08-03-001-001-000	PARTICIPACION ANUAL		103,956
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	56	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE		96
115-08-99-999-001-000	OTROS - BUS		270
115-08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES		90
115-08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	1,055	
115-08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS		26
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS		80,000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143		50
	TOTAL INGRESOS M\$	181,718	634,141
			-452,423

EGRESOS:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15,000	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		37,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		15,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO		2,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES		14,000
215-22-04-999-000-000	OTROS		9,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		7,000
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		4,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		2,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES		7,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS		10,000
215-22-06-999-000-000	OTROS		10,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION		24,000
215-22-07-999-000-000	OTROS		6,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		2,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES		3,000
215-22-08-999-000-000	OTROS		300,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS		17,423
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION		5,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		12,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	20,000	
	TOTAL EGRESOS M\$	35,000	487,423
			-452,423

Director DAF indica que mediante Ordinario N°459 de fecha 30 de diciembre de 2020, se permite enviar proposición de la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal año 2020, con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos, quiere hacer un recordatorio que en el último Concejo que estuvieron aquí presentes les hizo un alcance de que la modificación que iban a cursar durante el mes de diciembre, a lo mejor les iba a sonar un poquito extraña, dado a que se iban a reconocer ingresos como también se iban a disminuir ingresos, en este caso se están reconociendo ingresos de cuentas las cuales obviamente se percibieron mayores montos de acuerdo a lo que estaba presupuestado, lo cual suma un total de \$181.718.000.- y también se hizo la disminución de los ingresos que no se percibieron durante el año 2020 que suma un total \$624.141.000.-, recuerda que en esa oportunidad les manifestó que la idea y la intención de él era dejar reflejado el presupuesto de acuerdo a la realidad, de tal forma que quedara el presupuesto de acuerdo a lo realmente percibido y no dejar un presupuesto vigente que no se ajusta a la realidad, dicho eso, procede dar lectura de las cuentas, se disminuyen las cuentas *De Beneficio Municipal* \$132.497.000.-, *En Impuesto Territorial* \$8.367.000.-, *En Patentes Municipales* \$5.887.000.-, *Cobros Directos* \$262.000.-, se incrementa la cuenta *Urbanización y Construcción* en \$6.586.000.-, se disminuye la cuenta *Permisos Provisorios* en \$11.342.000.-, se disminuye la cuenta *Propaganda* en \$184.000.-, aumenta la cuenta de *Transferencia de Vehículo* en \$23.691.000.-, se disminuye la cuenta *Otros, Estampillas y Guías Libre Tránsito* en \$1.377.000.-, aumenta la cuenta *Otros, Tránsito Duplicados y Otros* en \$889.000.-, se disminuye la cuenta *Otros, Ferias Libres* en \$12.074.000.-, se disminuye la cuenta *Otros, Inscripción Festival de la Voz* en \$205.000.-, aumenta la cuenta *Otros, DOM, Certificados, Permisos y Otros* en \$2.807.000.-, se disminuye la cuenta *Otros, Certificados Patentes* en \$60.000.-, aumenta la cuenta *Otros, Varios* en \$6.687.000.-, aumenta la cuenta *Otras* en \$1.883.000.-, se incrementa la cuenta de *Beneficio Municipal* en \$24.429.000.-, se incrementa la cuenta de *Beneficio del Fondo Común Municipal* en \$15.716.000.-, se disminuye la cuenta *Licencias de Conducir y Similares* en \$29.818.000.-, se aumenta la cuenta *Participación en Impuesto Territorial* en \$69.332.000.-, se disminuye la cuenta *Otras Transferencias del Tesoro Público* en \$414.000.-, se disminuye la cuenta *De Otras Entidades Públicas* en \$48.750.000.-, se incrementa la cuenta de *Otras Municipalidades* en \$528.000.-, se rebaja la cuenta *Otras Rentas de la Propiedad, Entradas Piscinas* en \$1.204.000.-, se disminuye la cuenta *Otras Rentas de la Propiedad, Biblioteca* en \$2.279.000.-, se incrementa la cuenta *Otras Rentas de la Propiedad, Baños Plaza de Armas Cabrero* en \$231.000.-, se rebaja la cuenta *Otras Rentas de la Propiedad, Bodegaje* en \$624.000.-, se disminuye la cuenta *Otras Rentas de la Propiedad, Convenio Sorepa* en \$19.000.-, se incrementa la cuenta *Ventas de Servicios, Cementerio* en \$2.408.000.-, se incrementa la cuenta *Recuperaciones Art. 12°, Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. único* que dice relación con las licencias médicas en \$16.228.000.-, se rebaja la cuenta *Multas de Tránsito* \$182.539.000.-, se rebaja la cuenta *Otras Multas de Beneficio Municipal* en \$8.661.000.-, se incrementa la cuenta *Multas De Beneficio Fondo Común Municipal* en \$120.000.- se rebaja la cuenta *Multa de Ley de Alcoholes, De Beneficio Municipal* en \$1.854.000.-, se rebaja la cuenta *Multa de Ley de Alcoholes de Beneficio Servicio Salud* en \$1.236.000.-, se incrementa *Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal* en \$3.995.000.-, se incrementa la cuenta *Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio de Otras Municipalidades* en \$543.000.-se incrementa la cuenta *Intereses* en \$4.534.000.-se rebaja la cuenta *Participación Anual* en \$103.956.000.-, se incrementa la cuenta *Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas* en \$56.000.-, se

rebaja la cuenta *Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuesto* en \$96.000.-, se rebaja *Otros, Bus* en \$276.000.-, se rebaja la cuenta *Aportes y Ayudas Sociales* en \$90.000.-, se incrementa la cuenta *Arriendo Viviendas Fiscales* en \$1.055.000.-, se rebaja la cuenta *Varios* en \$26.000.-, se rebaja la cuenta *Vehículos* en \$80.000.000.-, se rebaja la cuenta *Patentes Mineras, Ley N° 19.143* en \$50.000.000.- quedando un total de Ingresos aumentados en \$181.718.000.-, rebajas \$634.141.000.- y una diferencia de \$452.423.000.- en las cuentas de Ingresos, para lograr el ajuste y que quede reflejado en el presupuesto, se aumenta la cuenta *Bono Extraordinario Anual* en \$15.000.000.- y se rebajan las siguientes cuentas que tienen relación con *Bienes de Uso y Consumo*, no tienen relación con *Asistencia Social*, ni con *Personal*, porque el nombre acá lo dice para personas, pero se refiere a la cuenta *Alimentos, Alimentos* \$37.000.000.-, *Textiles Vestuario y Calzados* \$15.000.000.-, *Calzados* \$2.000.000.-, *Materiales Mantenimiento y Reparaciones Inmuebles* \$14.000.000.-, *Otros* \$9.000.000.-, *Telefonía Fija* \$7.000.000.-, *Telefonía Celular* \$4.000.000.-, *Acceso a Internet* \$2.000.000.-, *Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones* \$7.000.000.-, *Mantenimiento y Reparación de Vehículos* \$10.000.000.-, *Otros* \$10.000.000.-, *Servicios de Publicidad* \$1.000.000.-, *Servicios de Impresión* \$24.000.000.-, *Otros* \$6.000.000.-, *Pasajes, Fletes y Bodegajes* \$2.000.000.-, *Servicios de Suscripción y Similares* \$3.000.000.-, *Otros* \$300.000.000.-, *Arriendo de Vehículos* \$17.423.000.-, *Cursos de Capacitación* \$5.000.000.-, *Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial* \$12.000.000.- y se incrementa la cuenta de *Asistencia Social a Personas Naturales* \$20.000.000.-, se aumenta en \$35.000.000.- los Gastos y se rebajan en \$487.423.000.- dando una diferencia de \$452.423.000.- lo que ajusta la cuenta y dejando reflejada la rebaja de presupuesto que acaba de leer, ahora también cabe señalar que las disminuciones que se hicieron en las cuentas de gastos no se rebajó en su totalidad, ya que quedan con saldo disponible por si hay que afrontar algún pago en lo que queda del día, también les puede comentar que el presupuesto final quedaría ajustado en \$10.925.385.000.- el presupuesto inicial era de \$8.945.936.000.-, por tanto en el proceso del año se incrementó la cuenta en \$1.149.000.000.- aproximadamente, sumando y restando tuvieron un mayor ingreso de \$198.000.000.- con pandemia incluida.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** indica que en textil, vestuario y calzado 215.22.02.000, consulta porqué se vieron disminuido si tenían en el presupuesto una cantidad de dinero para ser gastado en calzado, textil y vestuario, porqué disminuyó si tenían en el presupuesto para comprar una cantidad de cosas, que no se compró, ya que hay ese superávit ahí. **Director DAF** responde que sí se compararon textil, vestuario y calzado, tenía un presupuesto de \$23.000.000.-, entonces con las compras que se hicieron se gastaron cerca de \$7.000.000.-, no se gastó todo el presupuesto y por eso está haciendo esa rebaja. **Conc. Sepúlveda** consulta si se compró lo que estaba pronosticado comprar. **Director DAF** responde que sí, se compraron cortavientos, se compraron poleras, se compraron parkas, a la Dirección de Obras también se le compró una vestimenta que es con reflectante, también se compró zapatos de seguridad para los choferes, pero cuando elaboran el presupuesto siempre queda un presupuesto holgado para que haya una flexibilidad en el presupuesto, tienen que partir de la base que los presupuestos son flexibles, por tanto, puede que ocupen todo el presupuesto como puede que no, este año se le dio prioridad a la compra de casacas y poleras, no así a la compra del uniforme que se le compra a las damas, toda vez que no habido gran atención de público y no ha sido necesario hasta el minuto, por eso se hace esta rebaja y vuelve a insistir en lo mismo, no es que estén rebajando el 100% del presupuesto quedaron montos todavía asignados en estas cuentas, son los montos que ya no se están ocupando en estas cuentas es lo que está rebajando, podría haber rebajado del 21, podría haber rebajado del 23, podría haber rebajado del 24, del 29 o del 31, pero como estos son bienes de consumo que no afectan mayormente el funcionamiento municipal, toda vez que todas las cuentas ya fueron financiadas, se rebajan las que en cierta forma no tienen cierto efecto y que podrían afectar en algún momento porque ya están o en proceso de cancelación o ya se encuentran pagadas porque lo que le refleja el sistema es lo obligado y dentro de lo obligado es lo que ya está pagado, por tanto, si hubiese algo pendiente de pago eso está cubierto, presupuestariamente hablando. **Conc. Sepúlveda** consulta y la cuenta 215.22.08.999 está más abultada. **Director DAF** responde que esa es la cuenta que se ocupa para lo que es la producción de actividades de fiestas costumbristas y las actividades de fin de año, entonces por eso esta cuenta tiene un presupuesto de \$900.000.000.-, ellos obligan 540 si su memoria no lo traiciona en este minuto, por tanto, están quedando \$324.000.000.- y él está rebajando \$300.000.- **Conc. Figueroa** manifiesta que lo descolocó la última apreciación que tuvo Director DAF en el sentido que el presupuesto del año 2020 era de 8 mil y fracción y hoy día están analizando un presupuesto de más de 10 mil millones, en un año, ya que saben lo que ha pasado, efectivamente algunas cuentas no se ocuparon, no se compró, por ejemplo en vehículos \$80.000.000.-, consulta si esos estaban asignados para compra de vehículos, que pasó ahí, le llama la atención eso, porque habían aprobado la compra de algunos vehículos, por qué rebajaron tanta plata en vehículos, no sabe si se dejó de comprar, no sabe que pasó, esa es como la primera pregunta. **Director DAF** responde que esos son ingresos, no son compras, ni gastos, eso es lo que supuestamente se iba a generar producto del remate, ya que concejal sabe que producto de la pandemia no pueden generar aglomeraciones y en un remate la concurrencia es bien masiva, este es remate, no es la compra de vehículos, es ingreso por concepto de remate, la están disminuyendo porque no se generó ese ingreso al Municipio, por eso que les explicaba en un comienzo que les iba a parecer extraño que rebajara cuentas, cuando está a la vez reconociendo ingresos, porque perfectamente pudo haber reconocido los ingresos y haber dejado el presupuesto vigente, pero lo quiere dejar ajustado a la realidad. **Conc. Figueroa** manifiesta que ahí le cambia la figura también, porque efectivamente esos recursos no existieron entonces. **Director DAF** señala que no ingresaron. **Conc. Figueroa** consulta, pero estaban contemplados. **Director DAF** responde que estaban contemplados, estaban presupuestados desde el año pasado. **Conc. Figueroa** señala que ahí se produce la duda, porque esa rebaja y se le vino a la memoria que había aprobado la compra de algunos vehículos, pero quiere reiterar lo que dijo anteriormente, ya que también se vino a plantear una modificación, el presupuesto por cierto es como dice su nombre, un presupuesto donde se puede jugar con las cifras, pero se va a quedar con eso, que a pesar de un año anormal tuvieron un presupuesto extraordinario de 10 mil millones de pesos, a lo mejor llegaron fondos extras producto de la pandemia, se quiso incrementar este recurso y como recién llegó no hubo mucho tiempo para echarle una miradita, pero quiere reconocer el trabajo por cierto y los números siempre son importantes y se va a quedar con las palabras que siempre dice Sr. Pdte. y hoy día en la mañana en una ceremonia que tuvieron también lo volvió a reiterar que el Municipio ha contado con los recursos suficientes como para atender a los vecinos, no han estado

afligidos o apurados o desfinanciados para poder servirle a la comunidad y están llegando al final del año con un presupuesto tremendo, más de 10 mil millones, donde pudieron dar satisfacción, garantías, seguridad a los vecinos en la situación de pandemia que han vivido este año 2020, se quiere quedar con eso de la solidez que ha demostrado el Departamento de Finanzas manejando por cierto los recursos lo mejor posible y esta modificación era necesaria y es importante jugar con los números porque hubieron recursos que no se ocuparon, pero sirvieron para otro ítem y ahí *Director de Finanzas fue jugando con ello y eso es importante porque si no lo hubiera tenido a lo mejor, no sabe que malabares habría hecho para poder cubrir y pide disculpas por la expresión malabares, a lo mejor no es la palabra más correcta, pero cuando están apurados no hay que hacer de dónde rasguñar recursos, pero Director de Finanzas los ha tenido, han estado los recursos disponibles de ítem que producto de la pandemia no fueron utilizados y a eso se quiere referir que han usado los recursos en situaciones que no los requieren para ir en ayuda a los vecinos porque en el fondo en eso se ha enfocado el Municipio, por eso se tomó las palabras de Sr. Pdte. que lo ha reiterado en diferentes actos, ceremonias públicas en donde ha sido insistente en ese sentido que los vecinos no se han visto perjudicados por no tener los recursos. Sr. Pdte. da las gracias a concejal Figueroa y se suma a sus palabras. Conc. Sepúlveda señala que necesita que le explique dos puntos Director de Finanzas, consulta aumenta en 231 el arriendo de baños de la plaza de armas de Cabrero, por qué aumentó. Director DAF responde que quiere partir de la base de que ellos utilizan cuentas que por su denominación o por su nombre ya están establecidas y que vienen desde años atrás, desde el año 2007 cuando ya se crearon estas cuentas presupuestarias, por tanto, ahí se puede haber pagado algún arancel anual, se puede haber pagado algún permiso que diga relación con este tipo de rentas que no guarda relación con un convenio, con bodegaje, con biblioteca, entonces muchas veces ocupan estas cuentas para incorporar recursos que vienen en beneficio del Municipio. Conc. Sepúlveda señala que le llamaba la atención porque cree que están pasando un momento de pandemia y haberle subido, le llamaba la atención que se hubiese subido el arriendo o la mensualidad que paga la persona que está a cargo de los baños, cree que en este tiempo no correspondería haberle subido y por eso hacía la consulta a Director de Finanzas y lo otro que le llama la atención es que subió el arriendo de viviendas fiscales, consulta si es por la UTM. Director DAF responde que se paga de acuerdo a un porcentaje de la renta del funcionario, por lo tanto, si la renta incrementa, incrementa el arriendo. Conc. González consulta en relación a Otros Aportes Ayudas Sociales tienen una disminución. Director DAF consulta si es asistencia social a personas naturales, la última. Conc. González responde que es la 115.08.99.999.003. Director DAF indica que ahí cuando generan la asistencia por limpieza de fosas el beneficiario aporta \$10.000.-, entonces se hizo una estimación que se iba a ingresar una cantidad de recursos durante el año por concepto de limpieza de fosas y del aporte que iba a generar el beneficiario, entonces dada la cantidad de limpiezas que se hicieron, hay 10 beneficiarios que seguramente no aportan, porque recuerda que en algún minuto algunos desistieron y que muchas veces vienen y se inscriben, pero al momento de ir hacer la limpieza se dan cuenta de que el camión no puede acceder a la propiedad por la dificultad del paso y terminan desistiendo de ese beneficio, pero esto es de acuerdo a una estimación que se hace que anualmente se van a limpiar 100 fosas, pero se limpiaron 90 y quedaron 10 y se rebaja la cantidad de recursos de acuerdo a lo que no ingresó, pero esto corresponde al aporte que hace el beneficiario, ese es el ingreso que se refleja aquí. Conc. González consulta en relación a lo que mencionaba concejal Sepúlveda a los cerca de 300 millones de pesos por concepto de fiestas que no se realizaron este año, eso se reasignó, cuál fue el destino que se le dio a ese dinero que estaba presupuestado para fiestas. Director DAF recuerda que en varias oportunidades a concejales les llamó la atención que no presentara modificaciones al presupuesto, desde la primera semana de abril la instrucción del Alcalde fue que empezaran a contener los gastos y ahí hubo una serie de reuniones, una serie de instrucciones de parte del Alcalde, precisamente para que empezaran a contener los gastos y a evaluar, entonces en ese minuto veían qué iban hacer y cuál era el escenario crítico que tenían de ingresos, el escenario crítico era que iban a dejar de recibir mil millones de pesos, por tanto, necesita rebajar inmediatamente esos mil, NO, porque si los está conteniendo y está viendo la evolución mes a mes no necesita rebajar los gastos, porque no está generando gastos y no está generando ingresos, para buena suerte y por buena gestión de muchas cosas que también hizo el Alcalde empezaron a llegar recursos en otras cuentas, si concejales ven en permisos de circulación tuvieron 43 millones más en diciembre, cosa que cree que en otros municipios no la han tenido y han tenido la suerte que tuvieron un muy buen saldo inicial de caja, 2 mil millones de pesos hay que sumarle a eso los 5 mil millones del Fondo Común, o sea del presupuesto inicial tienen 7 mil millones entre comillas garantizados para la ejecución anual, por tanto, no era necesario generar una rebaja inmediata y decir ...ya, no estamos haciendo nada, vamos a rebajar y vamos a rebajar ingresos..., porque en el fondo era eso, deja de gastar porque está dejando de percibir, pero mantuvieron todas las cuentas hasta el final y si concejales recuerdan las modificaciones a Asistencia Social le incorporaba 29, 37 iban reconociendo, porque no necesitaba hacer una rebaja en este minuto, no necesitaba pasar del 22.08 al 24.01 hablando en términos contable, entonces siempre que habían ingresos, siempre le colocaba los ingresos y sostenía los gastos, por eso que estos 300 millones nunca se tocaron y ahora se están rebajando para decir que efectivamente dejaron de percibir 452 millones, tiene que rebajar los gastos y aquí lo está reflejando, pero todo eso es de acuerdo a las instrucciones que les dio el Alcalde y cree que gracias a eso también pudieron mantener esto y pudieron sostenerlo, porque o si no hubiese sido imposible de acuerdo a la realidad que pudieron palpar en otros municipios que no tenían ni siquiera para pagar las remuneraciones, ellos gracias a Dios y gracias a las gestiones que se han desarrollado dentro del Municipio lograron pasar un año sin mayores inconvenientes, tienen 1.149 millones que ingresaron por conceptos que no estaban presupuestados, pero sí como se lo manifestó a concejales en concejos anteriores hay cuentas que les fueron mal, como por ejemplo el tema de las multas de tránsito, las licencias de conducir, en esas les fue mal económicamente hablando porque eran montos altos, pero por otro lado también tuvieron el FIGEM 139 millones, tuvieron mayores ingresos en permisos de circulación que ese lo fueron reconociendo mes a mes, por tanto, cree que hubo ingresos que les ayudó a sostener esta modificación hasta el final, porque si no hay que tenerlo por seguro que en abril, en mayo hubiesen tenido que haber estado haciendo modificaciones si no hubiesen tenido ingresos. Conc. González señala que eso le genera dudas, primero se habla del FIGEM, se habla de otros fondos, pero también no hay que dejar de lado un costo que se le imputa a este presupuesto de más de 400 millones de pesos que es el incremento en los sueldos producto de la aprobación de la Planta*

Municipal donde se dijo que no se iba a tocar el presupuesto, puesto que iban a tener mayores recaudaciones por multas e infracciones de tránsito, producto que iban a contratar a otro inspector municipal, se iban a recuperar recursos en construcción, permisos de construcción que no se estaban regularizando y una serie de incrementos que iban a llegar a las arcas municipales, iban a tener incluso un crecimiento en un 2.5 le parece que fue lo estimativo y hoy día la pregunta es, esos recursos por ejemplo que no aprobó el Concejo el cambio, el uso, porque Director de Finanzas le dice que el Alcalde le dio la instrucción, pero quedó presupuestado para una fiesta en el presupuesto, entonces hoy día están cerrando el año y tiene la duda qué se hizo con esos dineros, porque eso corresponde al Concejo Municipal asignarle o reasignarle otro uso y eso es lo que le genera dudas y se perdió en el camino con la explicación cuando Director de Finanzas le dijo *...sí, buenos nos reunimos con el Alcalde, el Alcalde dijo esto, se hizo esto otro...*, y al final no tiene la claridad que pasó, consulta si esos recursos hoy día están en caja y va a quedar como saldo inicial de caja o se reasignaron, que pasó con ello. **Director DAF** indica que vuelve a retomar la idea principal, los recursos no se utilizaron, se mantuvieron ahí, dado la pandemia se entendía que no se iban a desarrollar actividades, por lo tanto no se iban a desarrollar gastos y a la vez pensando que no iban a llegar mayores ingresos, pero llegaron mayores ingresos, ellos perfectamente a lo mejor podrían haber ejecutado ese gasto y sin ir más lejos dentro de la ejecución presupuestaria hay muchas otras cuentas que tampoco se ejecutaron producto de lo mismo, aquí hay un grupo de cuentas, no son todas, por tanto, no hubo una modificación que se saltara el Concejo Municipal, toda vez que no se tocaron los recursos y lo que está haciendo y vuelve a insistir, ajustando el presupuesto a la realidad porque perfectamente lo podría haber dejado en \$10.500.000.000.- cierra el año y aquí no pasa nada, pero les comentó en el concejo anterior que lo quería dejar ajustado a la realidad y la realidad es que recibieron por concepto de ingresos \$10.095.000.000.-, si no hubiesen ingresado estos \$400.000.000.- perfectamente podrían haber echado mano a los mayores ingresos que recibe el Municipio por otro tipo de concepto, entonces aquí no se vulneró en ningún momento la decisión de concejales cuando tomaron el acuerdo, cuando se aprobó el presupuesto 2020, lo que sí y lo quiere dejar bien en claro que hay un ítem que no puede tocar sin la autorización de concejales que son las subvenciones municipales, esa no la puede mover, si la rebaja tiene que solicitar autorización al Concejo y esto dado a que están rebajando las cuentas de ingresos que no se percibieron, está rebajando cuentas de gastos que no se ejecutaron, le dice a concejal González que no sabe si se explica. **Conc. González** señala que Director de Finanzas acaba de tocar un tema que también lo tenía apuntado que es el tema de las subvenciones municipales, ellos a principio de año dejaron aprobado en este concejo una serie de subvenciones municipales, las cuales hasta el penúltimo concejo, le parece que fue, habían varias que no estaban siendo otorgadas, entonces él en lo personal pidió que hicieran llegar acá una carta de la directiva por lo menos renunciando a esa subvención o explicando al concejo cuál era el motivo, porque una vez que aprueban esas subvenciones como Concejo Municipal ya deja ser parte del presupuesto y pasa ser recurso de la institución, por lo tanto tienen que hacer una rendición o renunciar de manera formal, entonces se dijo que en una conversación informal habían renunciado algunas instituciones a esos recursos, la verdad que le gustaría saber en qué terminó eso y dónde están reflejados esos dineros, qué pasó con esos dineros, porque por ahí tiene entendido que a una institución se le entregó la mitad de la subvención y a otros simplemente se les dijo que no había subvenciones este año por la pandemia, cuando el Concejo las había dejado válidamente aprobadas. **Director DAF** manifiesta que respecto a eso desconoce si hay alguna formalidad para renunciar a la subvención, lo desconoce, no se maneja en esa materia, si hubo una informalidad en ese tema tampoco, desconoce si es así efectivamente y respecto a eso que se entregó la mitad de una subvención, no se entregó la mitad, se entregó la totalidad, lo que se aprobó por Concejo a una entidad que no recuerda en este minuto el nombre, pero se le había manifestado de que podían ser \$350.000.-, pero cuando le llegaron los antecedentes a él se dijo que no porqué el Concejo había aprobado \$700.000.- y \$700.000.- se le tenían que entregar, el resto lo desconoce, pero como lo mencionó, como no se ejecutaron muchas partidas, hay muchas partidas que no se tocaron dentro del presupuesto municipal. **Sr. Pdte.** señala que no habiendo más consultas, somete el tema a votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que se le generan algunas dudas, por lo tanto, rechaza la modificación. **Conc. Figueroa** señala que por cierto quiere felicitar a Director de Finanzas por exponerse ante ellos, a todas las preguntas, eso significa que tiene claridad y tiene todo el respaldo de Sr. Pdte. y por cierto ha sido un año difícil, pero ha logrado manejar bien las cuentas, así es que aprueba. **Conc. San Martín** señala que también se suma a las felicitaciones de Director de Finanzas porque ha estado durante todo el año manejando los recursos de una forma óptima, con toda la confianza del Alcalde, felicita también este gran trabajo, porque la verdad es un gran trabajo y encuentra muy asertivo que se hayan tomado los resguardos de contener el gasto, porque como bien decía Director de Finanzas hay municipios que no tenían para pagar sueldos y eso se debe a un trabajo en equipo, a un profesionalismo y hay una certeza absoluta de que las cosas se están haciendo bien, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Claudio González Rivera, la disminución de \$452.423.000.- tanto en INGRESOS como en GASTOS generados por ajuste de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°459 de fecha 30.12.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal.** (Acuerdo N°727 del 30.12.2020).

Sr. Pdte. manifiesta que se suma a las palabras de concejal San Martín y antes de dar término a este punto, quiere agradecer a los concejales que han aprobado esta modificación, a los concejales que confían en la administración, queda de manifiesto quienes han aprobado, Director de Finanzas ha sido muy claro con cada explicación, cuando en alguna oportunidad le pedían gastar desesperadamente por redes sociales con los dirigentes, ocupando los medios, llamando al caos a la comunidad, este Alcalde y Pdte. de este Concejo siempre actuó de manera fría y responsable, nunca se desesperó, las redes sociales nunca lo desesperaron y las personas que quisieron llamar al caos se equivocaron porque hoy día con mucha satisfacción puede decir que han resistido esta emergencia sanitaria y mañana cumpliéndose el último día del año 2020 en plena emergencia sanitaria van a seguir ayudando a la gente porque han administrado bien los recursos y quiere dejar claridad también que la Ley de Plantas, es una Ley nacional que permite a los municipios generar modificaciones, no es ni la voluntad del Alcalde ni tampoco la voluntad de los concejales, es la Ley y en este presupuesto no se toca

absolutamente nada que tenga que ver con ayuda social para trabajar en el tema de la Ley de Planta y eso quiere dejarlo claro y con responsabilidad lo dice, felicita a Director de Finanzas y aprovechando que esta Directora SECPLAN también la felicita porque es parte del equipo, el Administrador Municipal es parte del equipo, la Secretaria Municipal es parte del equipo, les felicita, han enfrentado bien esta emergencia sanitaria y con recursos que es algo tremendamente importante para la administración y sin duda para todas las necesidades que tiene la comuna de Cabrero, da las gracias a concejales por haber aprobado y les dice que sigan trabajando por el bien de todos los habitantes de la comuna de Cabrero.

4. Presentación FUNCIONES A HONORARIOS AÑO 2021, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que se ha enviado una propuesta para ser aprobada que dice razón con las funciones a honorarios a desempeñar durante el año 2021:

DIRECCIÓN	CARGO	FUNCIONES
SECRETARIA MUNICIPAL	Comunicaciones	Cobertura de actividades Municipales. Contacto con medios locales, Regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna. Agenda actividades y acciones de comunicación interna
	Apoyo Administrativo	Transcripción, revisión y redacción de Actas H. Concejo Municipal, COSOC y CCSP.
DIRECCIÓN DE OBRAS	Profesional de Apoyo	Apoyo en ejecución de proyectos
	Apoyo técnico	Apoyo en Aseo y Ornato
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Profesional de Apoyo	Proponer y ejecutar iniciativas de promoción y Desarrollo Comunitario. Asesorar técnica y Administrativamente a las OOC en su desarrollo e iniciativas en general
	Apoyo Administrativo	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de Informes y documentos. Seguimiento a casos y solicitudes de Alcaldía. Apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y Turismo
	Apoyo Administrativo Centro de la Mujer	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos actualizados de registros.
	Personal de Apoyo	Fiscalización y apoyo en materias de seguridad ciudadana, apoyo técnico y administrativo.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Profesional de apoyo	Abogado que asuma la representación del Municipio ante órganos que ejerzan jurisdicción y ante órganos administrativos.
SECPLAN	Profesional de apoyo	En planificación Presupuestaria
	Profesional de apoyo	En estudio y diseño de proyectos
	Profesional de apoyo	En saneamiento sanitario y agua potable rural.

Administrador Municipal agrega que las funciones están diferenciadas por dirección, en el caso de la Secretaría Municipal son dos los cargos en el sentido de las funciones que se cumplen en Comunicaciones cuyas funciones serán la cobertura de actividades municipales, contacto con medios locales, regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna, además de la agenda y acciones de las actividades de comunicaciones internas, por otro lado apoyo administrativo cuyas funciones serán la transcripción, revisión y redacción de actas del Concejo Municipal, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC y del Consejo de Seguridad Pública; en la Dirección de Obras el cargo de profesional de apoyo cuyas funciones serán el apoyo en la ejecución de los proyectos y apoyo técnico en las funciones de aseo y ornato; en la Dirección de Desarrollo Comunitario está como cargo profesional de apoyo cuyas funciones serán proponer y ejecutar iniciativas de promoción y desarrollo comunitario y asesorar técnica y administrativamente a las Organizaciones Comunitarias en su desarrollo e iniciativa en general, apoyo administrativo cuyas funciones serán atención de público y derivaciones pertinentes, elaboración de informes y documentos, seguimiento a casos y solicitudes de alcaldía, apoyo técnico y administrativo del departamento de Fomento Productivo y Turismo, un apoyo administrativo en el Centro de la Mujer y sus funciones son atención de público y derivaciones pertinentes, elaboración de informes de documento actualizados de registros, cargos de personal de apoyo cuyas funciones serán la fiscalización y apoyo en materia de seguridad ciudadana como apoyo técnico y administrativo; para la Administración Municipal el cargo de un profesional de apoyo para las funciones de un abogado o abogada que asuma la representación del municipio ante órganos que ejerzan jurisdicción y ante los órganos administrativos; en la dirección de SECPLAN un profesional de apoyo cuyas funciones serán apoyo profesional en planificación presupuestaria, un profesional de apoyo y las funciones de apoyo profesional en estudio diseño y proyectos y un profesional de apoyo con funciones de apoyo profesional en saneamiento sanitario y agua potable rural, hacer presente que todas estas funciones están de acuerdo con el reglamento y manual de funciones de cada una de las direcciones. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si estos cargos están vacantes o son para renovar a los que ya están. **Administrador Municipal** responde que son las funciones que se le asignan a los funcionarios a honorarios y efectivamente hay muchos funcionarios que están cumpliendo estas funciones en la actualidad, la única función nueva que se crea es la que dice relación con el apoyo a las funciones de fiscalización de seguridad ciudadana, el resto son todas funciones que se están cumpliendo. **Conc. Sepúlveda** señala que en la parte de fiscalización apoyo de seguridad ciudadana en este momento hay tres personas que estarían trabajando en esa área y la persona que vendría sería la cuarta. **Administrador Municipal** indica que en cuanto al número son funciones que se asigna. **Conc. Sepúlveda** señala que sí, pero vendría una cuarta persona apoyar. **Administrador Municipal** señala que la idea es apoyar a las funciones que se van a realizar de aquí en adelante toda vez que hay proyectos que están en ejecución y que van a requerir el personal necesario para poder ejecutarlo. **Conc. Riquelme** indica que le gustó cuando el administrador mencionó que son funciones, porque la idea es que a veces no se puede simplificar a una persona, efectivamente en la parte de seguridad es bastante importante en el momento que están viviendo y la demanda de la gente es tremenda el deseo del respaldo que pide y exige a la municipalidad así que no quiere mandarse las partes porque es feo, pero está muy al tanto lo que se significa la seguridad y de la preocupación de la gente, como se dice que lo principal de esto es entregar respaldo y un apoyo a la seguridad ciudadana, este aporte lo toma muy bien que se quiere hacer de nuevo para respaldar la parte ciudadana, ha visto el trabajo de esas tres personas que están trabajando y ha estado codo a codo con ellos para ver muchas cosas que todavía les falta mucho porque aún queda insatisfacción por parte de la gente, le parece bien que sea lo primordial lo que se está proponiendo. **Conc. González** señala que en la dirección de desarrollo comunitario hay un cargo

que es profesional de apoyo, consulta qué profesión tiene esta persona. **Administrador Municipal** saluda al concejal González, responde que el profesional de apoyo son los que están prestando servicios ahora es asistente social. **Conc. González** indica que respecto a las funciones respecto a materia de seguridad ciudadana, apoyo técnico y administrativo que viene a prestar apoyo, consulta con qué perfil o qué profesión tiene esta persona. **Administrador Municipal** responde que como su nombre lo indica es personal de apoyo y si el concejal se da cuenta la diferenciación que se hace en los otros cargos dice profesional de apoyo, cuando no se requiere un profesional se señala que es personal de apoyo, por lo tanto no existe un perfil profesional para este efecto y normalmente dice relación con personas que tengan a expertiz en la materia sin que necesariamente sea un profesional. **Conc. González** señala que dice apoyo técnico y administrativo y tienen un vehículo de seguridad ciudadana como mencionó el concejal Sepúlveda donde habrían 4 personas que andarían arriba de este vehículo, consulta qué tipo de funciones determinadas tienen. **Administrador Municipal** responde que ironizar en ese aspecto no tiene mucho sentido porque la seguridad ciudadana no se basa solamente en recorrer la comuna arriba del vehículo sino que hay informes que hay que hacer, denuncias que se deben realizar que alguien tiene que redactarlas por ende ahí tienen un apoyo administrativo para el desarrollo de esas actividades y entregarlas a carabineros, PDI, al Ministerio Público, tribunales o a quien corresponda, no es solamente seguridad ciudadana el que está conduciendo el vehículo o el que lo acompaña, además hay otras actividades como por ejemplo lo que dice relación con las cámaras de seguridad, con la planificación y la presentación de proyectos todo eso requiere de un personal técnico que sea administrativo necesario para desarrollarlo, porque si ironizan ante la manera como el concejal González lo plantea el chofer tendría que bajarse del vehículo para hacer un proyecto y eso no es lo que está contemplado porque la idea de la municipalidad, del alcalde y de la administración es siempre ir creciendo. **Conc. González** indica que primero que todo lamenta los dichos del Administrador Municipal y le parece una falta de respeto que llegue con esa postura al Concejo, pero quiere hacer la última pregunta porque en la Planta Municipal se creó el cargo para un jurídico, consulta si tiene relación con eso el profesional que realizará las funciones como abogado que asume la representación del municipio ante órganos que ejerzan jurisdicción, ante órganos administrativos o es otro abogado. **Administrador Municipal** responde que mientras el concurso no sea llenado tienen que tener más funciones de abogados y una vez que el concurso sea suplido por alguien que cumpla con los requisitos que están establecidos en la Ley de Planta se verá la necesidad de la continuación del abogado a honorarios, mientras tanto se debe tener a alguien que asuma la representación ante los órganos que ejerzan jurisdicción y administrativos que correspondan de lo contrario mientras llamen a concurso se quedan sin abogado. **Conc. Figueroa** saluda al administrador municipal, señala que solamente quiere hacer una pequeña reflexión en el sentido que ya hay algunos en sus funciones y se está requiriendo más personal es para las mismas necesidades o es para poder cumplir una mejor función se está requiriendo este personal porque es todo personal como de apoyo, especialmente a la directora de SECPLAN que es muy importante ese departamento donde se generan todos los proyectos para salir después a tocar puertas y conseguir los recursos, es bueno que lleguen profesionales o los que están que lo hagan y los que lleguen también lo hagan para contribuir a la comuna, consulta si no estarán excediendo la cantidad de profesionales porque los contratados a honorarios y a contrata tienen un límite y le gustaría que el administrador se lo explicará por favor. **Administrador Municipal** responde que toda la contratación de honorarios que se plantea está dentro del tope máximo y no se puede de manera alguna exceder el porcentaje que establece la ley, todos los profesionales y el personal de apoyo que se solicitó está dentro de ese porcentaje. **Sr. Pdte.** señala que no habiendo más consultas, somete el tema a votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que por supuesto que va en apoyo de la municipalidad y a la comunidad en general para poder avanzar en los proyectos que van en beneficios de los vecinos, aprueba. **Conc. González** señala que por no tener clara la duda de cuál es el perfil de la persona que llegará a cubrir una plaza tan importante como es la seguridad en la comuna y a un año de haberse creado la plaza para un abogado en la planta municipal, rechaza. **Conc. Figueroa** indica que reitera que la gente que llega a la comuna lo haga para apoyar y a contribuir, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Claudio González Rivera las funciones a honorarios para el año 2021, tal como fue presentada a través de Oficio N°178 de 29.12.2020 y expuesta en Sesión por el Administrador Municipal, y que a continuación se detallan:**

DIRECCIÓN	CARGO	FUNCIONES
SECRETARIA MUNICIPAL	Comunicaciones	Cobertura de actividades Municipales. Contacto con medios locales, Regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna. Agenda actividades y acciones de comunicación interna
	Apoyo Administrativo	Transcripción, revisión y redacción de Actas H. Concejo Municipal, COSOC y CCSP.
DIRECCION DE OBRAS	Profesional de Apoyo	Apoyo en ejecución de proyectos
	Apoyo técnico	Apoyo en Aseo y Ornato
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Profesional de Apoyo	Proponer y ejecutar iniciativas de promoción y Desarrollo Comunitario. Asesorar técnica y Administrativamente a las OOC en su desarrollo e iniciativas en general
	Apoyo Administrativo	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de Informes y documentos. Seguimiento a casos y solicitudes de Alcaldía. Apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y Turismo
	Apoyo Administrativo Centro de la Mujer	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos actualizados de registros.
	Personal de Apoyo	Fiscalización y apoyo en materias de seguridad ciudadana, apoyo técnico y administrativo.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Profesional de apoyo	Abogado que asuma la representación del Municipio ante órganos que ejerzan jurisdicción y ante órganos administrativos.
SECPLAN	Profesional de apoyo	En planificación Presupuestaria
	Profesional de apoyo	En estudio y diseño de proyectos
	Profesional de apoyo	En saneamiento sanitario y agua potable rural.

(Acuerdo N°728 del 30.12.2020).

5. Acuerdo para suscribir contrato con RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 por CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LE20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** saluda a todos los presentes, indica que mediante ordinario N°631 de fecha 28.12.2020 se informa la adjudicación y solicita la aprobación para suscribir contrato que supera el periodo alcaldicio, en el portal de Compras Públicas a través de la Licitación 4080-42-LE20 se desarrolló esta contratación denominada **Contratación de Seguros de Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero**, la cual está siendo informada a través de Ordinario N°631, se adjuntó el Decreto Alcaldicio Exento N°2.375 emitido 23 de diciembre del 2020 en el cual se adjudica la licitación, también se incorporó al informe de evaluación N°36 emitido con fecha 22 de diciembre de 2020 con sus antecedentes realizada por la comisión designada por Decreto Alcaldicio Exento N°2.254 emitido con fecha 09 de diciembre de 2020, se adjuntó el certificado N°99 que respalda la asignación presupuestaria de conformidad al presupuesto recién aprobado para el año 2021, dentro del proceso se estableció un monto máximo disponible de \$51.000.000.- para esta contratación por un periodo de 24 meses que parte el 31 de diciembre del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022, también se estableció que las ofertas que superan el monto máximo establecido automáticamente quedaron fuera de bases y dentro de los criterios establecidos estaba la oferta económica un deducible por concepto de incendio, robo con fractura, equipamiento electrónico, equipos móviles y vehículos motorizados, los tiempos de liquidación del siniestro es la clasificación del riesgo del oferente y el cumplimiento de los requisitos, cada criterio con sus correspondientes porcentajes siendo de un 55% preponderante el criterio de la oferta económica y un 20% lo que correspondía a los deducibles, se presentaron dos empresas dos oferentes siendo una de las ofertas rechazadas ya que se presentó un corredor y no una compañía, por ese motivo fue rechazada en el Portal de Compras Públicas y la oferta con la cual se presentaba la corredora es con la actual empresa con la que están actualmente y la empresa que fue evaluada y que cumple con todos los requisitos solicitados es **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.** que se acepta sin observaciones logrando una ponderación de acuerdo a la evaluación de un 67%, por lo tanto la comisión le propone al alcalde proceder a la adjudicación de esta empresa en lo cual se concluye con el Decreto Alcaldicio Exento N°2.375 emitido con fecha 23 de diciembre de 2020 adjudicando a la empresa. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que respecto al certificado N°99 del 2020 dice relación con la cuenta 24.10.002 es primera vez que ve este certificado y no lo entiende. **Directora SECPLAN** indica que no es habitual que se incorpore este certificado porque generalmente lo presenta el director DAF que es el certificado que se adjuntó a los concejales para la disponibilidad presupuestaria recordando que en alguna oportunidad se los mencionó para tranquilidad de cada concejal el portal de compras públicas para poder adjudicar siempre requiere de disponibilidad presupuestaria, es decir que no podrían contratar si no tienen los recursos, porque una vez fue esa la preocupación y les mencionó que tuvieran tranquilidad y cada vez que se adjudicaba era porque contaban con los recursos, el director de administración y finanzas válida su presupuesto desde el mes de enero en adelante es el administrador de los recursos que están disponibles, pero como todavía el presupuesto 2021 no entra en ejercicio y que los concejales ya lo validaron en la presentación que se hizo en el Concejo previo les corresponde como administración certificar esa disponibilidad presupuestaria, por lo tanto y para tranquilidad de los concejales esa plata está en las arcas disponibles para el presupuesto 2021 y como el portal de compras exige este documento para poder adjudicar se sube habiendo un responsable de quien emite este documento que en este caos le corresponde a la directora de la SECPLAN. **Conc. González** señala que le queda claro y agradece a la directora de SECPLAN. **Conc. San Martín** indica que sin lugar a duda es muy importante poder asegurar el patrimonio con toda la delincuencia que están viendo es una medida que hay que tomar, le asalta una duda que dentro de los tramos y bienes que serán asegurados habla de los equipos móviles, consulta a qué se refiere cuando habla de subcriterio: equipos móviles: 10%. **Directora SECPLAN** responde que hay un detalle que se hace de todos los bienes dentro de los requerimientos técnicos de la contratación y dentro de los equipos móviles hay cuatro bienes que están la motoniveladora, retroexcavadora y el rodillo, a eso se refiere. **Conc. San Martín** consulta si no es al aparato móvil celular. **Directora SECPLAN** responde no. Sr. Pdte. señala que no habiendo más consultas, somete el tema a votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato CON RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 94.510.000-1, por Contratación de SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-42-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.** (Acuerdo N°729 del 30.12.2020).

6. Acuerdo para suscribir contrato con HÉCTOR ALEJANDRO CATRICURA MÉNDEZ, Rut 13.844.421-K, por Contratación de Servicio de Residencia Protegida para Pacientes de la Comuna de Cabrero, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-47-LE20 cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que mediante el Ordinario N°632, se procede a realizar el proceso de contratación pública, denominado **Contratación Servicio de Residencia Protegida para Pacientes de la Comuna de Cabrero, ID4080-47-LE20**, dentro de los documentos que se adjuntan está el Decreto Alcaldicio Exento N°2412, emitido con fecha 29 de diciembre de 2020, que adjudicó la propuesta, la oferta mejor evaluada por la comisión al Sr. Alcalde y se procede a su adjudicación, informe de evaluación, emitido con fecha 28 de diciembre de 2020, correspondió al N°37 con todos los antecedentes mínimos del detalle del proceso, el Decreto Alcaldicio que nombró a la comisión evaluadora que correspondió al 2376, emitido con fecha 24 de diciembre de 2020, con respecto a esta contratación tenía por objetivo contar con el servicio de residencia protegida para pacientes de mediana complejidad, derivados por la DIDECO, que cuente con la respectiva resolución sanitaria y todas las condiciones normativas para este tipo de prestación de servicio, como un ambiente terapéutico de cuidados del enfermo que durará 24 horas, servicio de residencia protegida que se contempla como mínimo dentro de los requisitos, un cuidado clínico, la

estadística, la alimentación y la rehabilitación dentro de las posibilidades y condiciones psiquiátricas de cada paciente, la empresa que se adjudica la propuesta dentro de los requisitos establecidos en la licitación, se estableció como criterio de evaluación la oferta económica, la experiencia del oferente, la cercanía territorial también se ponderó y el cumplimiento de los requisitos, siendo el criterio de mayor ponderación con un 60% el precio y obviamente también a la experiencia se le asignó un porcentaje de un 20%, el valor máximo que estaba disponible para esta contratación era de \$22.000.- impuesto incluido por paciente, es un valor diario, a la licitación se presentó una sola empresa que corresponde a la empresa adjudicada que cumplió con todos los requisitos, ellos son de la ciudad de Los Ángeles y para la Dirección de Desarrollo Comunitario como unidad técnica encargada de corroborar el cumplimiento de esta relación contractual, están bastante conforme por la continuidad de estos pacientes que ya llevan también un tiempo en esta misma localidad y el cambio a veces pudiera generar alguna complicación, en el requerimiento se dejó bastante establecido cuales son las funciones que debe cumplir la residencia y también las condiciones físicas y del equipamiento que debe contar la residencia, dentro de la contratación actualmente tienen a dos personas y para el próximo año también se dejó una holgura adicional de una persona más también presupuestariamente por si fuera necesario. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta actualmente cuántas personas tienen. **Directora SECPLAN** responde que dos. **Conc. San Martín** consulta si son los hermanos Mardones. **Directora SECPLAN** indica que no sabe. **Conc. San Martín** señala que quiere hacer la consulta por otra pregunta que tiene, consulta si ese es el tipo de situaciones que están cubriendo. **Directora SECPLAN** responde que tienen que hacer una diferencia entre lo que es una clínica a lo que es una residencia, ésta es una residencia de menor complejidad, la clínica es otro servicio que lo está prestando actualmente otra institución, esta es donde hay dos pacientes actualmente, los nombres no los maneja, pero sí las características, no es una clínica, es una residencia. **Conc. San Martín** consulta si es para las personas que están en situación de calle, esa es la duda que tiene. **Sr. Pdte.** responde que son personas que tienen patologías diferentes en donde está Carlitos, la Lila y otro grupo de vecinos, es otro lugar. **Conc. San Martín** señala que esa era la duda que tenía, pensaba que era lo mismo, pero es importante que estén visualizando un tercer cupo para este próximo año, porque puede aparecer otra persona y que bueno que estén previniendo esa situación. **Conc. Sepúlveda** señala que igual tenía la duda en este tema y esto no había pasado, consulta si estas dos personas ya llevan un tiempo ahí. **Directora SECPLAN** responde que sí, la verdad que esto es primera vez que lo contratan como dirección, antiguamente se contrataba a través de la Dirección de Administración y Finanzas y cómo van a ver de aquí adelante igual van a empezar a tomar otros procesos o como ya lo están viendo porque ya lo están haciendo, este proceso se realiza por 24 meses, por el monto, no se requiere de acuerdo a normativa que se solicite el acuerdo del Concejo, lo que se está haciendo en este minuto es informar al Concejo y solicitar la aprobación porque excede el periodo Alcaldicio, en las contrataciones anteriores realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas tiene entendido que fueron por un año y seguramente como no superaba el monto y que no pasaba el periodo del actual Concejo, entonces seguramente no lo pasaron al Concejo, pero ahí no se puede pronunciar porque no es su dirección. **Conc. Sepúlveda** señala que esa era la duda, porque a estas personas así, estar cambiándolas de un lugar a otro, por eso preguntaba si eran las misma y en el programa anterior a estas personas las tenían en Santiago y las trajeron a Concepción, el otro día vio unas fotos y se veían súper bien, cuando lo vieron en el Concejo igual le solicitaron a Sr. Pdte. ver la posibilidad de ir a ver a los vecinos a este sector, pero por la pandemia cree que igual ha costado y no se ha podido, por su parte esa era la consulta y ya le dieron respuesta a su inquietud. **Conc. Figueroa** consulta en relación al valor, no sabe si Directora SECPLAN se puede explayarse un poquito en eso de los \$22.000.- diarios por persona y esos \$22.000.- incluye el alimento o fuera de esos \$22.000.- el paciente también tiene que aportar o solamente paga esos \$22.000.-, eso le gustaría saber. **Sr. Pdte.** responde que ese es el valor que tienen por lo general todas estas prestaciones, es como un valor establecido a nivel país. **Directora SECPLAN** indica que como les mencionó, dentro de los requerimientos se establecen funciones mínimas y obligaciones que debe cumplir en este caso la residencia y dentro de las funciones está la observancia activa del paciente, también tienen que contar con un plan de trabajo que asegure el acceso a actividades recreativas y de participación social, hay que recordar que unos de los requisitos principales que le están pidiendo es la resolución sanitaria también de la residencia, el cuidado básico de enfermería de manera permanente, velar por la seguridad también del paciente, la aplicación de tratamientos médicos específicos e indicados por el equipo tratante de cada paciente, la rehabilitación dentro de lo posible según el diagnóstico de cada paciente y también se incorpora el mantener el vínculo con los familiares y/o personas relevantes al paciente, dentro de las condiciones físicas y el equipamiento también se establecen algunos requisitos como contar con habitaciones necesarias para albergar y en este caso pusieron como mínimo tres personas, en este minuto actualmente hay dos, pero también se dejó como se mencionó anteriormente la holgura, para que la empresa que se adjudicara quedara con una holgura para una persona más en caso de requerirlo, contar con espacio de interacción entre paciente y vistas, o sea también tiene que cumplir con ese requisito, un mobiliario mínimo de la habitación correspondiente a lo básico que es la cama, el velador, cómodas de uso personal, contar con un comedor con mesas y sillas en buen estado y etcétera, o sea hay una serie de requisitos que se ponen como mínimo para el cumplimiento y poder atender de buena forma y como corresponde a los vecinos que están en esta condición. **Conc. Figueroa** señala que le queda más clara la situación, porque efectivamente por ese valor de \$22.000.- todo ese servicio espera que lo cumplan bien, porque la enumeración que hizo Directora SECPLAN de la atención porque si van a una consulta médica cobran \$20.000.-, \$30.000.- y si van a ver profesionales que van atender a estas personas lo encuentra un poco bajo en ese sentido, espera que el servicio sea bueno y que a los vecinos que están ahí les cumplan con todo esto que dice las bases y que dice el contrato. **Directora SECPLAN** señala que es importante destacar que hay una fiscalización municipal que se realiza a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y está establecido también dentro del contrato que ellos deben realizar una visita programada como mínimo cada dos meses, con el fin de conocer el estado, la evaluación del paciente y las condiciones de la residencia, sin perjuicio de las visitas esporádicas que se puedan hacer, independiente de todo el cumplimiento del resto de los antecedentes como era el programa el plan que tienen que tener para el desarrollo de sus actividades. **Conc. Riquelme** señala que en cuanto a las condiciones las obligaciones que debe cumplir este establecimiento, la residencia, son bastante ambiciosas y como decía concejal Figueroa \$22.000 jamás podrían cumplir con esto, porque ha pasado en otras partes en hogares de adultos

mayores tienen otro sentido, un sentido comercial y no se está dando cumplimiento y para dar cumplimiento a todo esto y tenerlo en condiciones óptimas, efectivamente quedarían cortos, pero si se cumple sería excelente. **Sr. Pdte.** señala que no habiendo más consultas, somete el tema a votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** señala que lo aprueba con la convicción de que se hizo un estudio primario y se tiene conocimiento también de que las personas van a ir a mejorarse, no a empeorarse, así es que lo aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. San Martín** señala que junto con felicitar la iniciativa, cree que es muy importante poder prestarle ayuda a este tipo de personas y eso habla del buen corazón que tiene el Municipio para la gente que lo necesita, aprueba el contrato y también la extensión del periodo Alcaldicio. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con HÉCTOR ALEJANDRO CATRICURA MÉNDEZ, Rut 13.844.421-K, por CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-47-LE20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual administración Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°632 de fecha 29.12.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°730 del 30.12.2020).**

7. Acuerdo para suscribir contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VDD LIMITADA, RUT 76.603.417-9 por MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-37-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que mediante el Ordinario N°635, se informa la adjudicación y se solicita al H. Concejo Municipal la autorización para suscribir el contrato de la obra, denominada **Mejoramiento Multicancha y Plazoleta Osvaldo Muñoz, Cabrero**, esta obra tiene un financiamiento del Gobierno Regional, cuenta con el Certificado N°1.227 de disponibilidad presupuestaria correspondiente, también como siempre se adjuntaron todos los antecedentes, informe de evaluación N°33, emitido con fecha 15 de diciembre de 2020 y el certificado más los decretos correspondientes a la comisión y a la adjudicación, dentro de los criterios de evaluación establecidos en este proceso se ponderó la oferta económica, la experiencia del oferente, la experiencia del profesional residente, la mano de obra local que es un criterio que se está incorporando y que concejales ya han visto en las últimas licitaciones para promover la contratación de la mano de obra local, el cumplimiento de los requisitos, se presentó una sola empresa, la cual fue evaluada y cumplió con todo lo solicitado en la licitación y la comisión la acepta y la evaluó teniendo una ponderación de un 92%, el proyecto lo que contempla es la reposición de la multicancha existente, su carpeta es aproximadamente de 580 m2 mediante la colocación de pavimento deportivo acrílico, la instalación de proyectores de área para la iluminación, cierres perimetrales y acceso, además de mejorar los espacios públicos de aproximadamente 405 m2, mediante la instalación de adocretos, jardineras de hormigón armado, áreas verdes, mobiliario urbano, segregadores vehiculares y el mejoramiento también del escenario existente, el monto del contrato corresponde a un monto total de \$54.028.975.- impuesto incluido, la duración o el plazo de ejecución de la obra será de 110 días corridos como plazo máximo contado desde la fecha de la entrega de terreno establecida en el acta respectiva, la unidad técnica de la obra es la Dirección de Obras Municipales. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que lo ideal es siempre que haya más oferentes, pero igual hay que cumplir con las cosas y hay que hacerlas, en este caso cumplió con todos los requisitos y después previo estudio para adjudicársela ha visto que efectivamente cumple con todos los requisitos, así es que no tiene por qué dudar de esto, efectivamente le parece bien que sea la empresa adjudicada. **Conc. Arrué** señala que se alegra porque pertenece a su población y por años que estaban preocupados y estaban también solicitando el mejoramiento de la plaza y la construcción de una cancha de baby fútbol, no sabe si irá hacer de pasto o de cemento. **Directora SECPLAN** indica que lleva una carpeta acrílica, pero queda bastante bonita. **Conc. Arrué** señala que también hay que tener cuidado en las rejas de protección que limitan con la calle porque había una que los chicos le hacían un forado y salían a la calle corriendo y los autos pasaban por ahí mismo, pero es algo bueno para la Junta de Vecinos. **Sr. Pdte.** señala que no habiendo más consultas, somete el tema a votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que era algo añorado por los vecinos del sector Osvaldo Muñoz y por cierto también con el Certificado N°1.227 emitido por Director de Finanzas que están los recursos disponibles, aprueba. **Conc. San Martín** felicita a esa hermosa población, una población a donde hay mucho adulto mayor y que a la vez también estaba bastante oscuro ese sector, les va a venir a dar vida, renovación, energía, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VDD LIMITADA, RUT 76.603.417-9, por MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LP20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual administración Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°635 de fecha 29.12.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°731 del 30.12.2020).**

Habiéndose completado el último punto de la tabla **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 14:30 horas.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°35
del 30 de Diciembre de 2020**

Acuerdo N°725 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°6 al Presupuesto del Departamento de Salud en los Ingresos y Gastos, por la suma de \$200.903.000.- generados por ajustes de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°219 de 28.12.2020 y expuesta en sesión por la directora y la encargada de Finanzas del departamento de Salud.

Acuerdo N°726 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal por la suma de \$130.600.000.- en los Ingresos y Gastos generados por ajustes de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°683 de 28.12.2020 y expuesta en Sesión por el Encargado de Finanzas del departamento de Educación.

Acuerdo N°727 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Claudio González Rivera, la disminución de \$452.423.000.- tanto en INGRESOS como en GASTOS generados por ajuste de cierre ejercicio presupuestario año 2020, tal como fue presentada a través de Oficio N°459 de fecha 30.12.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal.

Acuerdo N°728 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Claudio González Rivera las funciones a honorarios para el año 2021, tal como fue presentada a través de Oficio N°178 de 29.12.2020 y expuesta en Sesión por el Administrador Municipal, y que a continuación se detallan:

DIRECCIÓN	CARGO	FUNCIONES
SECRETARIA MUNICIPAL	Comunicaciones	Cobertura de actividades Municipales. Contacto con medios locales, Regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna. Agenda actividades y acciones de comunicación Interna
	Apoyo Administrativo	Transcripción, revisión y redacción de Actas H. Concejo Municipal, COSOC y CCSP.
DIRECCION DE OBRAS	Profesional de Apoyo	Apoyo en ejecución de proyectos
	Apoyo técnico	Apoyo en Aseo y Ornato
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Profesional de Apoyo	Proponer y ejecutar iniciativas de promoción y Desarrollo Comunitario. Asesorar técnica y Administrativamente a las OOC en su desarrollo e iniciativas en general
	Apoyo Administrativo	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de Informes y documentos. Seguimiento a casos y solicitudes de Alcaldía. Apoyo técnico y administrativo del Departamento de Fomento Productivo y Turismo
	Apoyo Administrativo Centro de la Mujer	Atención de público y derivaciones pertinentes. Elaboración de informes y documentos actualizados de registros.
	Personal de Apoyo	Fiscalización y apoyo en materias de seguridad ciudadana, apoyo técnico y administrativo.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Profesional de apoyo	Abogado que asuma la representación del Municipio ante órganos que ejerzan jurisdicción y ante órganos administrativos.
SECPLAN	Profesional de apoyo	En planificación Presupuestaria
	Profesional de apoyo	En estudio y diseño de proyectos
	Profesional de apoyo	En saneamiento sanitario y agua potable rural.

Acuerdo N°729 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato CON RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 94.510.000-1, por Contratación de SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, de acuerdo a resultado e Licitación Pública ID 4080-42-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Acuerdo N°730 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con HÉCTOR ALEJANDRO CATRICURA MÉNDEZ, Rut 13.844.421-K, por CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-47-LE20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual administración Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°632 de fecha 29.12.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°731 del 30.12.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VDD LIMITADA, RUT 76.603.417-9, por MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-37-LP20 y cuyo plazo excede el periodo de la actual administración Municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°635 de fecha 29.12.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.